

Año..... 4 pesetas  
Semestre..... 2 —  
Trimestre..... 1 —

PAGO ADELANTADO

Número suelto, 10 céntimos

# LA UNION

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

MAJOR ALTA, 26 Y 28, PRAL.

La correspondencia al Director

SE PUBLICA LOS SABADOS



Año II

Guadalajara: Sábado 14 de Noviembre de 1908

Número 53

## Tema palpitante

No concedimos importancia alguna a las noticias alarmantes que se propalaban por Madrid sobre supuestos sucesos acaecidos en la Ciudad Condal, pero esa argucia tantas veces empleada infructuosamente ha sido el tema de la semana, y esta consideración nos obliga a dedicar unas líneas a tan manoseado asunto.

Un periódico acogió el rumor de una carta enviada al señor Moret, y éste, con una ligereza que no se compeadece con su posición, la leyó en el salón de conferencias.

Todo este infundio se tramó en un momento, y para darle ciertos visos de verosimilitud aparece un ruidoso incidente que provocó un duelo entre un oficial de la escolta y un catalanista.

El telegrama de Maura echó por tierra toda esta novela, lamentando el jefe del Gobierno que existan propagadores de insensateces.

El hecho de afirmar que á presencia de Su Majestad se injurió á la bandera española, sin protestas, es un delito de tal enormidad, que no puede encubrirse ni aun con el secreto de la correspondencia privada que deja de tener este carácter desde el momento en que el destinatario lo hace público.

Si esa carta existe, Moret debe llevarla á las Cortes, y si no quiere descubrir al delator, hacerse responsable de su contenido, porque nunca se hace tanto daño á la Patria, al ejército y á las instituciones, como ahora, con la propaganda de tan falsos rumores.

Pero un hombre de Gobierno no puede ser tan ligero y procaz, y todo lo que se ha atribuido á Moret, tiene el sello de una inventiva de mal gusto.

Así al menos se desprende de su actitud en el debate planteado por el señor Soriano, y que defraudó por cierto, todas las esperanzas de los agoreros de discusiones violentas que á nada práctico conducen.

Las palabras pronunciadas por dicho señor Soriano, y la interpelación sostenida por el señor Celleruelo, les han dado ocasión para lucir una vez más sus dotes, pero no han despertado interés alguno en la Cámara.

Se esperaba una función de gala y resultó una película cinematográfica.

## La caja de ahorros

Hace bastante tiempo que se celebró una reunión presidida y convocada por el señor Gobernador civil para tratar de establecer aquí una «Caja de ahorros».

La idea pareció bien á todos y solo faltaba darle forma para que empezase á funcionar, y á este fin se nombró una comisión compuesta de personas respetabilísimas.

Tenemos entendido que por encargo de dicha comisión redactó unas bases ó proyecto de Reglamento el ilustrado miembro de la misma D. Raimundo Lamparero.

Dicho proyecto creemos que fué discutido y casi aprobado, y decimos casi, porque se creyó conveniente que fuera nuevamente examinado por la comisión, auxiliada por personas de competencia reconocida, y así se hizo, designando al efecto al señor Esplá, director de esta Sucursal del Banco, y no recordamos si á alguien más.

Pues bien; á pesar del mucho tiempo transcurrido, aún no se ha hecho nada en tan importante asunto y aquellos buenos propósitos de entonces, nos parece que van á verse frustrados por la indolencia del iniciador á quien parece preocupa hoy mucho más la proximidad de la cesantía, que el bienestar de los que durante más de un año han sido sus gobernados y á los que no dejará el día que de aquí salga el menor recuerdo grato de su paso por este Gobierno de provincia.

De todos modos y sea la que quiera la causa de esta injustificada apatía, precisa que la obra con tanto entusiasmo, empezada se lleve á feliz término, pues así lo exige la pobreza de la clase obrera de Guadalajara, que al no poder atender á sus necesidades con los mezquinos jornales que percibe tendrá necesariamente que caer en las garras mortíferas de la usura sin que de ella pueda librarle la nueva ley que trata de restringirla.

Rogamos á cuantos tienen participación en la ejecución de tan laudable obra, que redoblen sus esfuerzos para evitar con su implantación que los pobres, los de abajo, más dignos de conmiseración por esto mismo, tengan que maldecir á los poderosos, los de arriba, por no acudir, ya que no con sus intereses, con su actividad é inteligencia á consolar en algo sus tristezas, á enjugar un poquito sus lágrimas.

Fuera esa apatía, señor Gobernador; convóquese nueva reunión en la que se haga algo más práctico que en las anteriores con el fin de que V. S. tenga la satisfacción de inaugurar la obra que iniciara, los pobres de Guadalajara el placer de bendecir su nombre unido al de la benéfica institución y nosotros el de aplaudirle sin reserva.

Repetimos lo que dijimos entonces: ¡Animo y adelante!

## SECCIÓN LITERARIA

### RÁPIDA

#### Deseo y tristeza

*Sin darnos cuenta, como suele decirse, nos encontramos en el mes de Noviembre, mes, á mi parecer, el más triste de todos los del año.*

*Pasaron los apacibles días de la primavera con una velocidad inconcebible. Aquellas brisas llenas del suave perfume de millares de flores y débilmente onduladas por el armonioso trino de las avecillas, ya solo podemos recordar con cierta satisfacción que alegra algún tanto la tristeza que inunda nuestro espíritu en los días nebulosos del otoño; aquellos hermosos días primaverales que no aprovechamos entonces para gozar el delicioso ambiente ofrecido.*

*Pasaron también los calurosos días del*

*verano y tampoco supimos utilizar sus energías, sino que agobiados por el calor parecíamos muy mal tal exceso de vida que desperdiciamos inconscientemente.*

*Todo lo agradable pasó, si; sólo queda ante nosotros el tétrico invierno, cuya figura asusta y cuya proximidad nos espanta.*

*¿Pues qué, no tiene el invierno sus naturales atractivos de turrones, abundantes y sabrosas frutas que fueron guardadas en el otoño, agradables veladas al amor de la lumbre, loterías que hacen soñar á los ibusos y otras mil y mil cosas que deseamos afanosamente lleguen?*

*¿Pues si tiene tales encantos el invierno, por qué ha de producir aversión á todos los espíritus su próxima llegada, aun cuando el afán del mañana también nos aguijonea en estos días?*

*Es, á no dudar, caro lector, que deseamos pase el invierno, así como deseamos pase con rapidez la juventud y edad madura, y aunque los tétricos días de la vejez nos causen espanto, deseamos también que corran con sin igual ligereza, para que de las frías cenizas de nuestra existencia, resurja libre y pujante nuestra alma á la nueva primavera que jamás tiene fin.*

*Pero á pesar de estas consideraciones, también como el invierno, nos produce espanto la perspectiva de la descarnada imagen de la muerte.*

## Junta superior de Beneficencia

La Gaceta del 31 del pasado publicó un Real decreto del ministerio de la Gobernación disponiendo lo siguiente:

«Artículo 1.º Se crea una Junta superior de Beneficencia encargada de auxiliar al Gobierno en el ejercicio del protectorado y de preparar las reformas que convenga efectuar en la legislación del ramo.

Se constituirá con los vocales que lo sean de la provincial de Beneficencia de Madrid, formando parte de ella como vocales natos el ministro de la Gobernación y el director general de Administración.

Art. 2.º La Junta superior será presidida por el ministro de la Gobernación, al cual sustituirá en concepto de vicepresidente el de la Junta provincial.

Se reunirá en pleno ó en Comisión permanente, constituida ésta por cuatro vocales, cuando su presidente ó vicepresidente estimen necesario convocarla, debiendo concurrir en el primer caso siete de aquéllos, por lo menos, y dos en el segundo, además del que ejerza las funciones de presidente.

Art. 3.º Corresponde al presidente, y en su caso al vicepresidente, señalar los asuntos que han de ser sometidos á la Junta superior en pleno ó á la Comisión permanente en las sesiones que celebren.

Dirigir las discusiones y resolver con voto de calidad los casos de empate.

Entenderse directamente con el Gobierno y con las autoridades de todos los órdenes, reclamando de ellas los antecedentes y auxilios que consideren necesarios para el ejercicio de la misión atribuida á la Junta.

Art. 4.º A la Junta superior en pleno compete:

A. Disponer visitas de inspección á los establecimientos ó fundaciones de Beneficencia cuando las estime necesarias y por medio de un vocal de la Junta ó de persona constituida en autoridad en quien éste delegue.

B. Nombrar patronos para las fundaciones que carecen de ellos, ya porque la representación fuese aneja á oficios suprimidos ó á personas que la hubieren abandonado ó renunciado, ó porque no se conozcan los llamados á ostentarla, siempre que el fundador no

hubiese dispuesto la manera de proveer á la representación: y cuando quedase un solo patrono en fundaciones que debieran tener dos ó más, nombrar el que complete el número mínimo.

Para todos los nombramientos que menciona el párrafo anterior habrá de preceer declaración del ministro de la Gobernación de que se está en el caso de efectuarlos, encomendándolos á la Junta.

C. Señalar los premios de investigación que correspondan á los llamados á efectuarla, sin exceder los límites fijados por las disposiciones vigentes para conceder este género de remuneraciones; pero teniendo en cuenta y apreciando libremente en cada caso las dificultades que ofrezcan y las circunstancias que en el mismo concurren.

D. Resolver si han de completarse y en qué cuantía las dotaciones señaladas á los secretarios de las Juntas provinciales de Beneficencia, según la categoría de las plazas y número é importancia de las fundaciones que administren teniendo en cuenta lo que perciben por premios de patronazgo y de administración y las asignaciones que les estén señaladas en los presupuestos provinciales.

E. Proponer al ministro de la Gobernación las reformas que considere conveniente se introduzcan en la legislación sobre Beneficencia.

F. Informar á dicho Ministerio:

1.º Sobre la creación, agregación, segregación ó modificación de fundaciones en armonía con las nuevas necesidades sociales, y cuando resulte indispensable suplir ó aclarar las disposiciones de los fundadores.

2.º Sobre aplicación de los capitales y rentas pertenecientes á objetos caducados de fundaciones de Beneficencia particular, y de los intereses, rentas ó productos acumulados de las subsistentes por que hubiesen sufrido demora el funcionamiento de la institución, si la cuantía de los mismos lo requieren.

3.º Sobre la inversión de los bienes destinados á constituir un establecimiento benéfico, cuando no se hubiere expresado por el fundador qué parte de los mismos haya de emplearse en su sostenimiento y sobre la aplicación de las herencias, legados y donaciones hechas á la Beneficencia, cuando en las escrituras ó testamentos no se exprese taxativamente la inversión que hubiera de darse á estos bienes.

4.º Sobre aprobación de la investigación de bienes y valores pertenecientes á la Beneficencia.

5.º Sobre concesión de cruces de la Orden civil de Beneficencia.

6.º Sobre las reformas á que se refiere el apartado E de este artículo, cuando fueren propuestas por el ministro de la Gobernación ó por el director general de Administración.

7.º Sobre cualesquiera otros asuntos relacionados con la Beneficencia que el ministro de la Gobernación, la Comisión permanente ó el director general de Administración estimen necesario.

Art. 5.º La Comisión permanente informará en los expedientes:

1.º Sobre clasificación de las fundaciones y establecimientos de Beneficencia, cuando se ofrezca duda respecto á su carácter benéfico.

2.º Cuando por suspensión, destitución, renuncia ú otra causa, cesaren alguno ó varios de los representantes legítimos de una misma fundación, pero quedasen uno ó más y hubiesen de refundirse en éstos los derechos de todos.

3.º Sobre la creación ó supresión de las Juntas de Beneficencia municipal.

4.º Sobre las condiciones que deban exigirse á los secretarios administradores de las Juntas de Beneficencia y á los inspectores del ramo.

5.º En las competencias que se susciten acerca del conocimiento de los expedientes de investigación.



6.º Sobre autorización á los representantes legítimos de las fundaciones para vender sus bienes inmuebles no amortizados, para convertir en títulos al portador las inscripciones intransferibles y para negociar los demás valores representativos de capital.

7.º Sobre autorización á los patronos para entablar demandas judiciales, contestarlas y transigir los litigios que afecten á la Beneficencia.

8.º Sobre destitución de las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, patronos y administradores.

9.º Sobre aprobación de los reglamentos que las Juntas provinciales, municipales y de patronos deben formar para su régimen interior.

10. Sobre cualquier otro asunto que el ministro de la Gobernación ó el director general de Administración crean preciso.

Art. 6.º Podrá prescindirse de los informes de la Junta en pleno y de la Comisión permanente, si la sencillez y claridad de los asuntos no lo exigen, ó la urgencia de su resolución así lo demande.

Cuando los asuntos que le correspondan decidir ó en que hubiere de informar afectasen en algún modo á la provincial de Beneficencia de Madrid ó á las fundaciones ó establecimientos que represente, el ministro de la Gobernación resolverá en ambos casos, sin intervención de la Junta superior.

Art. 7.º El ministro de la Gobernación, cuando lo estime conveniente, podrá nombrar un comisario regio para el cumplimiento de la misión en materias de Beneficencia á que su designación responda, y á propuesta siempre de la Junta superior.

Art. 8.º Será secretario de la Junta el de la provincial de Madrid. Habrá también el número indispensable de funcionarios y de empleados subalternos, y en tanto que se organiza la plantilla de la secretaría de la Junta superior y se consigna cantidad necesaria para atender á los gastos del personal y material, en vista de los resultados que ofrezca el funcionamiento del nuevo organismo, auxiliarán al secretario los oficiales de la Junta provincial que reúnan condiciones especiales de aptitud para este servicio.

Art. 9.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á lo establecido en este real decreto.

## TEATRO

Gran espectación había por conocer la obra primera del distinguido joven Francisco de Viu, tanto por las simpatías de que goza como por la seguridad que todos teníamos de que en ella habíamos de ver algo, si se tienen en cuenta la brillantez de su pluma y la elevación de sus conceptos, vertidos en numerosos y bien pensados artículos publicados en la prensa de esta capital.

Y á fe que nuestras esperanzas no se vieron defraudadas, pues aunque *Feria de amor* (que es la obra de que tratamos) tiene los numerosos lunares indispensables en toda primera producción escénica, resaltan en ella en cambio numerosas bellezas de dicción y pensamientos hermosos que demuestran muy á las claras que en Viu hay *madera* de autor dramático y que si persevera y estudia conseguirá obtener triunfos más completos que el logrado en su primera obra, aunque no haya sido escaso.

En *Feria de amor*, hay un primer acto magnífico y en él escenas tan hermosas como la de «Rafael» y «D. Feliciano» que no vacilaría en suscribir cualquiera de nuestros autores consagrados.

Los demás actos de la obra están muy bien escritos también y perfectamente dialogados, pero como en ellos se vá en contra del común sentir de los espectadores, pierden humanidad los personajes, convirtiéndose todos á excepción de «D. Feliciano» y la «Marquesa» en autómatas que se mueven á gusto del autor y no á impulso de sus pasiones, cosa que como dice muy bien Plaza, sería más del agrado de la galería.

En suma, debe aplaudirse á Viu, porque su primer paso, dado en firme, indica que puede emprender con fe en el porvenir, el espinoso camino del teatro, en la seguridad de que será suyo el triunfo y conseguirá llegar con facilidad á la meta de sus aspiraciones.

Unimos sinceramente nuestro aplauso á los muchos que se le tributaron, pero entendiéndolo muy bien el amigo Viu, más para que le sirvan de estímulo que como consagración de autor perfecto, cosa que esperamos suceda

en el estreno de su inmediata producción, que esperamos con impaciencia y el deseo de que se cumpla nuestra modesta profecía.

La obra se puso en escena con verdadero lujo, y los intérpretes de ella rayaron á gran altura, trabajando todos con esmero y afán de demostrar á Viu el cariño que le profesan.

Después se puso en escena *El nido*, de los hermanos Quintero, y fué primorosamente ejecutado por todos, mereciendo especial mención Manolo Díaz, que hizo un «Requejo» insuperable.

Nuestro aplauso á todos y un abrazo á Viu, de quien se conceptúa su buen amigo y por tanto con derecho á decirle la verdad como lo hace en esta desaliñada reseña.

UNO DE LA CUARTA.

## Heroínas célebres

Desde la más remota antigüedad ha habido mujeres de ánimo tan esforzado que sus hazañas han podido rivalizar con las de los hombres más valientes.

Semiramis, esposa de Nimo y sucesora de éste en el imperio asirio, conquistó á Babilonia y se cuenta que deseando apoderarse de la India, organizó un ejército de 3.000.000 de infantes 500.000 caballos y 100.000 carros de guerra; pero le fué imposible vencer por la tenaz resistencia de sus contrarios.

Judit, cortando la cabeza á Holofenes salvó á Judea de esclavitud á que la había conducido Nabucodonosor, rey de Asiria.

En la batalla de Salamina, Artemisa, compañera de Jerjes, se batió con extraña bizarría contra los griegos.

Bien es verdad que, según los historiadores, en aquella acción los hombres pelearon como mujeres y éstas como hombres.

Sabido es que el valor de las espartanas rayó en lo sublime.

Muerto el rey Cleombo, le sucedió en el trono de Esparta su hijo Pausanias, el cual quiso entregar la patria al persa Jerjes.

Descubierta la traición, Pausanias fué condenado á muerte, y para librarse se refugió en un templo.

Entonces Alcathea, madre del traidor, mandó tapiar la puerta y llevando la primera piedra, exclamó: «No reconozco por hijo al que es traidor á su patria.»

Jimena Díaz, segunda esposa del Cid, fué una mujer de gran valor.

Muerto aquel caudillo, Jimena continuó la defensa de Valencia, librándola del yugo sarraceno.

Sitiada por los moros la ciudad de Avila en 1100, Jimena Blázquez la defendió con sus hijas, viéndose obligados los musulmanes á levantar el sitio.

Por su heroico comportamiento se concedió á Jimena y á sus descendientes el derecho á tener voz y voto en el Consejo de la ciudad.

El conde Ramón Berenguer IV, instituyó en 1150 la orden militar de la *Hacha*, para premiar á unas mujeres de Tortosa que armadas de tal instrumento se defendieron bizarramente de los musulmanes.

La orden de la *Banda* tiene un origen parecido.

Sitia la Palencia por los ingleses en ocasión en que casi todos sus habitantes varones se hallaban en campaña con el rey don Juan I de Castilla, se reunieron algunas señoras y alentando á un gran número de mujeres, salieron de la ciudad, se lanzaron sobre los sitiadores y levantaron el sitio.

Para premiarlas, creó el rey la Orden mencionada, agregándola á la militar de *Caballeros de la Banda*, que fundó en 1130 el rey Alfonso XI.

Refiere el cronista Montaner que cuando la expedición de los almogávares á Oriente, las mujeres de éstos defendieron con valor heroico la fortaleza de Gallipoli, atacada por los genoveses.

Juan de Rivera, uno de los generales de los Reyes Católicos, se enorgulleció de su esposa Juana Juárez de Toledo, que rechazó en Montemayor al ejército portugués.

Doña María de Pacheco, esposa del desgraciado comunero toledano Juan de Padilla, después de muerto éste, se defendió en Toledo por espacio de seis meses contra los imperiales.

María Estrada y María Escobar acompañaron, respectivamente, á Hernán Cortés y á Pizarro en sus expediciones, tomando parte en muchos combates.

La Coruña se enorgullece con María Pita, la célebre heroína gallega, á cuyo valor se

debió el que la ciudad no cayese en poder de los soldados de Drake.

No relatamos el hecho, por ser de sobra conocido.

Diremos, sí; que Felipe II la premió, condecorándola la categoría y la paga vitalicia de *alférez*.

La historia de sor Catalina de Eramoso, no puede ser más interesante.

A los 16 años de edad abandonó el convento de San Sebastián, á cuya comunidad pertenecía; y llevada de su entusiasmo guerrero, embarcó en una nave española en clase de grumete y marchó á América.

Vestida de hombre y haciéndose llamar Alfonso Díaz Ramirez de Guzmán, ingresó en el ejército, peleando bravamente en Chile y en el Perú.

De ella dice Pedro de la Valle, que el capitán Guillén de Casanova «la entresacó de la compañía por valiente, para ir á campear al enemigo».

Conservó el secreto de su sexo bastantes años, hasta que ella misma lo descubrió en 1627, á causa de las graves heridas que había recibido.

La historia conoce á esta heroína por la *Monja Alférez*.

Durante la guerra de la Independencia hubo en España un gran número de mujeres que pelearon con increíble intrepidez, no parándonos á enumerar sus nombres en este artículo, por ser de todos bien sabidos.

## Congreso internacional de Turismo

El primer Congreso Internacional del Turismo y de los Sindicatos de Iniciativas, se celebrará en Zaragoza, comenzando las sesiones el día 20 del presente mes.

Ya han sido aprobados por la junta gestora, el reglamento y cuestionario que á continuación insertamos:

### Reglamento

1.º El primer Congreso Internacional del Turismo y de los Sindicatos de Iniciativa, tendrá lugar en Zaragoza durante los días 20 al 23, inclusive, de Noviembre de 1908.

2.º Podrán ser socios, cuantas personas y sociedades, españolas ó extranjeras, envíen á la secretaría de la Junta organizadora, su adhesión y la cuota de diez pesetas por las suscripciones personales y 30 pesetas por las colectivas, que podrán nombrar tres delegados. Las personas de las familias de los congresistas, podrán también ser inscritas y su cuota será de 5 pesetas, pudiendo estas asistir á las sesiones del Congreso y disfrutar de las reducciones de precio en el viaje, pero no tomarán parte en las deliberaciones.

3.º El objeto del Congreso es la discusión de los temas del siguiente:

### Cuestionario

a) Federación internacional de todos los Sindicatos de iniciativa y comisiones de atracción de forasteros y del turismo y relaciones que deben establecerse entre unos y otros.

b) Unión Interpirenáica con relación á las dos vertientes ó faldas de ambos lados del Pirineo y apertura de nuevas vías de intercomunicación, mejorando las existentes.

c) Constitución y atribuciones de un doble comité domiciliado en Francia y España titulado: Entente amicale franco-española.

d) Relaciones entre los Sindicatos de iniciativa y las compañías de navegación, ferrocarriles, Touring Clubs, Federaciones y asociaciones de Fondistas, Sociedades deportivas y agencias de viajes y excursiones.

e) Publicidad en general; Guías descriptivas y del viajero en diferentes idiomas; cambio recíproco de guías regionales, con la enumeración de los monumentos históricos, hechos notables, primeras maravillas, reales sitios, estaciones veraniegas é invernales, balnearios, climas, mapas, catálogos, montañas, fronteras, desfiladeros y alojamientos de ambos países.

f) Guías personales, consulados, intérpretes, aduanas y cambios.

g) Transportes de viajeros, paquetes postales, correos, telégrafos y teléfonos.

h) Diferentes medidas sobre confort é higiene moderna en los hoteles, muelles, vapores, ferrocarriles, tranvías, carruajes y salas de espera.

i) Constitución del Sindicato de iniciativas de Aragón.

4.º Las Congresistas tienen derecho á enviar proposiciones de temas de discusión, ya para las sesiones, ya para las reuniones,

así como estudios y condiciones, hasta el 15 de Noviembre. La Comisión organizadora determinará cuáles deben ser admitidas, comunicará los temas á los congresistas oportunamente, para su conocimiento y estudio; podrá ampliar el número de secciones y variar el orden de discusión. También tendrán derecho á recibir los congresistas, su título, instrucciones para el viaje, residencia en Zaragoza y programa de los diferentes festejos y excursiones que se proyectan en su honor y las publicaciones oficiales del Congreso.

5.º La lectura de cada tema ó comunicación no podrá exceder de 20 minutos; igual duración tendrán las Exposiciones. En cada turno en las discusiones no se podrán emplear más de 10 minutos. No podrá ser consumido más de un turno por cada congresista en la discusión de cada tema. Para tomar parte en la discusión, es preciso inscribirse previamente al principio de cada sesión. Las comunicaciones no serán discutidas.

6.º Las sesiones serán generales de todos los congresistas y especiales ó de las secciones. Sólo podrán ser tratados en ellas los asuntos puestos en la orden del día con exclusión absoluta de toda digresión de índole personal, religiosa ó política.

7.º El día antes de la apertura del Congreso, se celebrarán sesiones privadas, donde serán elegidos cuatro vicepresidentes, dos secretarios y cuatro vicesecretarios del Congreso. Las secciones también celebrarán sesiones privadas, donde serán elegidos un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios, por cada sección.

8.º Los temas, comunicaciones y discusiones, podrán ser redactados ó sostenidos en la lengua que cada congresista guste emplear.

9.º El congresista que se inscriba como tal, se entiende que acepta este reglamento y se obliga á cumplirlo.

12. Los congresistas disfrutará de las rebajas del 25 al 50 por 100 acostumbradas en los billetes del ferrocarril y la bonificación del 25 en los hoteles.

## Franquicia de las Autoridades y Corporaciones

Por virtud del R. D. de 23 de Septiembre de este año (*Gaceta* del 24) copiado al final, las Alcaldías, los Juzgados municipales, las Juntas locales de reformas sociales, las Juntas municipales del censo electoral, los Notarios Registradores de la Propiedad, etc., tienen precisión de proveerse de un sello fechador para que circule su correspondencia con franquicia postal.

Por si á V. le conviene adquirirlo en esta su casa, le pongo á continuación los precios, haciéndole presente que en cuanto reciba el pedido con su importe en libranza, letra, sellos ó sobre monedero, le remitiré á esa localidad el sello que desee, acompañado de tampón ó almohadilla de tinta permanente:

Sello fechador de caoutchouc de 1.ª, estrictamente ajustado en tamaño y forma al modelo oficial publicado en la *Gaceta*, con almohadilla, 10 pesetas.

Sello fechador de bronce, id. id. con almohadilla, caja y tinta, 30 pesetas.

Estos sellos son de la mejor fabricación, para asegurar su duración y funcionamiento. En los precios anteriores va ya incluido el de envío, certificado, á su destino.

*Real Decreto de 23 de Septiembre de 1908.*

—A propuesta del Ministerio de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El sobre de la correspondencia oficial que las Autoridades ó Corporaciones pueden expedir sin franqueo llevará estampado un sello de fechas, en que además aparezca el nombre de la entidad remitente y las palabras «Correos», «Franquicias», ajustado en su forma y tamaño á la estampación modelo que facilitará la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º Al entregar á mano la correspondencia oficial exenta de franqueo en la oficina de origen, se acompañará una factura, en la que conste únicamente el número de pliegos que se envían, la cual llevará estampado también el mencionado sello. Los Administradores principales de Correos, remitirán mensualmente á la Dirección general del ramo, todas las facturas de correspondencia oficial recibida en las oficinas de la provincia.

Art. 3.º Las disposiciones anteriores se cumplimentarán á la mayor brevedad; pero á partir del 1.º de Enero próximo no se admitirá en las oficinas de Correos la correspondencia oficial que pueda circular sin



franqueo si carece del sello de fechas prevenido.

Dado en Palacio á 23 de Septiembre de 1908.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

**Instrucciones.**—*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—*Correos.*—De conformidad con lo prevenido en el art. 1.º del R. D. de 23 del pasado, el sello de fechas que habrá de estamparse en el sobre de la correspondencia oficial que pueda expedirse sin franqueo, se ajustará al modelo que, para conocimiento de todas las Autoridades y Corporaciones interesadas, se stampa á continuación.

Los sellos podrán ser de acero, bronce ó caucho, á voluntad de la Autoridad ó Corporación que lo necesite, y libremente ha de adquirirlo, y la estampación que se hará con tinta negra de clase adecuada al sello, tendrá una altura de 53 milímetros, comprendida la corona; la circunferencia exterior, un diámetro de 38 milímetros, y de 29 la anterior; el espacio para la fecha delimitado por las dos líneas paralelas, 9 milímetros, y el dibujo de la corona y los tipos de las cifras y letras de las dimensiones de las del modelo, pudiendo variar los espacios al componer en cada caso, según su mayor ó menor extensión, el nombre de la Autoridad ó Corporación que ha de figurar entre las dos circunferencias del sello, en lugar y sustituyendo la indicación genérica consignada en la estampación modelo.

Madrid, 23 de Septiembre de 1908.—El Director general, E. Ortaño. (*Gaceta 29 Septiembre*).

Los pedidos de sellos, pueden hacerse á D. Antonio Ayuso, Montemar, 1, principal, Guadalajara.

## EL AÑO PRÓXIMO

Dos meses escasos faltan para 1909, y como aún no han comenzado á circular en gran escala los almanaque y repertorios, y no todos saben lo que nos trae embotellado, vamos á dar á nuestros lectores un avance de las fiestas de precepto y de costumbre que tendrá el año.

Enero.—Año nuevo, viernes; Reyes, miércoles y cinco domingos, que son el 3, 10, 17, 24 y 31.—Total 7 fiestas.

Febrero.—Candelaria, martes; Carnaval; 21, 22 y 23; y otros tres domingos, 7, 14 y 28.—Total, 7 fiestas en 28 días.

Marzo.—San José, en viernes; la Anunciación en jueves; domingos el 7, 14, 21 y 28.—Son 6 fiestas.

Abril.—Jueves y viernes santos, el 8 y el 9; Pascuas el 11 y 12, y domingos, 4, 11, 18 y 25.—Total de fiestas, 8.

Mayo.—La Ascensión, el 20; Pascuas de Pentecostés el 30 y 31; y domingos, 2, 9, 16 y 23.—Fiestas 7.

Junio.—Corpus, el 10; San Juan, en jueves; San Pedro, en martes; y domingos, el 6, 13, 20 y 27.—Total de fiestas, 7.

Julio.—Con sus 31 días no tiene más que cuatro fiestas (menos que Octubre, que es el más *pelao*), los domingos 4, 11, 18 y 25. Han de pasar varios años para cuando vuelva á ocurrir esto.

Agosto.—También la Virgen, como Santiago, cae en domingo y nos quedamos con cinco fiestas, el 1, 8, 15, 22 y 29.

Septiembre.—La Virgen en miércoles, y domingos el 5, 12, 19 y 26.—Total, 6 fiestas.

Octubre.—5 domingos, el 3, 10, 17, 24 y 31.

Noviembre.—Todos los Santos, en lunes; y domingos, el 7, 14, 21 y 28.—Total, 5.

Diciembre.—La Purísima, en miércoles; Pascuas en sábado y domingo, y de éstos son, además, el 5, 12 y 19.—Total 6.

Tenemos, pues, las siguientes fiestas en 1909; Enero, 7; Febrero, 7; Marzo, 6; Abril, 8; Mayo, 7; Junio, 7; Julio, 4; Agosto, 5; Septiembre, 6; Octubre, 5; Noviembre, 5; Diciembre, 6.—Total, 73.

Perdemos tres fiestas: Santiago, la Virgen de Agosto y el segundo día de Pascua de Navidad, que corresponden á domingos.

Martes y trece sólo hay dos, en Abril y Julio.

## Carnet de un curioso

(Conclusión)

### HIELO HIGIENICO

—No hay más remedio que volver á París —le dijo el jefe de estación.—Salga usted en el primer tren para tomar después el de Raincy.

El hielo fué colocado nuevamente en el andén, expuesto á los ardores del sol.

Eusebio, á riesgo de ser víctima de una insolación, se situó ante el astro del día para proteger los preciosos sacos de su tío.

Abnegación inútil.

El hielo seguía fundiéndose rápidamente.

Llegó un tren que se dirigía á París y el

hielo fué colocado en un departamento de mercancías.

Eusebio subió á un coche de tercera y regresó á la capital.

El hielo higiénico, cuyo volumen había disminuido sensiblemente, fué puesto otra vez en el andén.

Empezaba á formarse una nueva laguna. Eusebio en extremo indignado, fue á quejarse á un empleado.

—Si su hielo se funde—dijo el funcionario—¿qué quiere usted que le haga? No dispongo, como Josué, de la facultad de detener el sol.

—No se expone el hielo al sol—contestó Eusebio.—Eso es una estupidez.

—No me es posible hacer bajar la temperatura—replicó el empleado.—Vaya usted á ver al jefe de estación.

Eusebio siguió el consejo y reiteró sus quejas.

—El hielo se funde—dijo el jefe,—porque eso está en su condición. La Compañía no dispone de sótanos para la conservación de esa mercancía.

—Podrían por lo menos, ponerla á la sombra—observó Eusebio.

—Pará eso—sería preciso llevarla á la estación de mercancías, tardando una hora en el traslado y el tren va á partir dentro de diez minutos.

—Si eso continúa, habrá desaparecido el hielo cuando llegue á Raincy.

—¿Y qué le vamos á hacer!

—El caso es que mi tío necesita el hielo para conservar sus carnes.

—La Compañía no puede impedir que el hielo se funda—dijo el jefe de estación—y, por tanto, no es responsable de lo que ocurre. Se trata de un caso de fuerza mayor.

El hielo seguía fundiéndose inundando de agua el andén.

Al fin partió el tren, conduciendo á Eusebio y á su mercancía.

A la media hora el tren se detenía en Raincy.

Eusebio corrió al furgón. No quedaba ningún fragmento de hielo. El desastre era completo.

El pobre dependiente entregó á su tío dos sacos mojados.

Sanbeuf lanzó un grito de desesperación.

—¿Qué has hecho de mi hielo!—exclamó en tono trágico.

—¿Se ha fundido!—contestó Eusebio, el cual contó enseguida todo cuanto le había ocurrido.

—¿Doscientos kilos de hielo higiénico perdidos!—repuso el carnicero.—¿Y mi carne se va poniendo ya verdosa!

Sanbeuf se mesaba los cabellos de rabia. Pero de pronto, iluminó su cerebro un relámpago genial.

Golpeose la frente y dijo:

—¿Se me ha ocurrido una idea maravillosa que voy á poner en práctica inmediatamente!

Cogió un enorme pedazo de cartón blanco, en el cual escribió con letras muy grandes el siguiente anuncio:

### Carne higiénica

¡Oh, mágico poder de las palabras! Los parroquianos se la arrebataron precipitadamente y Sanbeuf no perdió ni un solo pedazo de su averiada mercancía.

E. FOURRIER.

## NOTICIAS

### Billetes falsos

Parece ser que se ha descubierto una nueva falsificación de billetes del Banco de España, de 100 pesetas, emisión de 1903.

Hasta ahora, la señal que más lo dá á conocer, es la de que los hilos ó sedas que tienen los legítimos en el anverso, perceptibles con solo tocarlos, en los billetes falsos están imitados aquéllos con pintura.

El conocido industrial D. Luciano Fernández Diaz, dueño del establecimiento funerario *La Fe*, ha trasladado su taller de carpintería á la calle Mayor baja, número 20.

Vinos. Todos los vinos torcidos pueden arreglarse. Véase anuncio en cuarta plana.

En Budia dejó de existir el 4 del actual, la señora D.ª Carmen Martínez y Rodríguez, viuda de Verdes Montenegro.

Enviamos á sus desconsolados hijos nuestro pésame, así como á su hijo político don José Bermejo.

Se ha hecho cargo de su nuevo destino en esta Sección Topográfica, nuestro querido amigo D. Román Gautier Atienza.

### La vacuna

Mañana domingo se efectuará en las casas consistoriales de esta capital, desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, y de tres á cinco de ésta, la vacunación y revacunación pública, por los Médicos de la Beneficencia municipal, siendo gratis para los pobres.

Días pasados tuvimos el gusto de saludar en esta población al distinguido abogado del colegio de Madrid, y notable ciuimnalista D. José Abril y Ochoa, que vino á

esta ciudad á asuntos relacionados con su profesión.

### Caducidad de créditos contra el Estado

El ministro de Hacienda Sr. González Besada, ha sometido á la firma de S. M. el Rey un proyecto de Ley, que después presentará á las Cortes, por virtud del cual se declaran caducados cuantos créditos existan en la actualidad contra el Estado y que no hayan sido reclamados en los cinco últimos años.

Dicho proyecto de Ley, se encamina á liquidar todos los créditos que existen contra el Estado, para conocer su cuantía y determinar el número de años en que deban presentarse para ser satisfechos. Pasado ese plazo legal, no se abonará ningún crédito de aquella clase.

Las mejores máquinas de picar y embutir carne, así como toda clase de artículos de ferretería, pueden adquirirse en el gran almacén de la señora viuda de Morillas, á precios sin competencia.

Nuestro querido amigo D. Julio García Rodríguez, primer teniente de Ingenieros, se ha posesionado de su nuevo destino en la Maestranza de Ingenieros de esta capital.

El día 3 de los corrientes falleció en la villa de Tórtola la señora D.ª Maria Salinas Amor.

Su entierro, al que acudió casi todo el vecindario y numerosos amigos de la familia de la finada, fué una verdadera manifestación de duelo.

A su hijo, nuestro querido amigo D. Aurelio Zamora Salinas, así como á toda su apreciable familia, enviamos el testimonio de nuestro más sincero pesar.

El jueves último, con motivo de celebrarse la fiesta onomástica de la Excelentísima señora Condesa de la Vega del Pozo, se efectuó en su finca «Villaflores», próxima á esta ciudad, una gran fiesta religiosa, á la que acudió numeroso público de esta ciudad y pueblos cercanos.

Con el expresado motivo se repartieron á los pobres cerca de dos mil limosnas en libretas de pan.

Ha obtenido plaza en el Cuerpo de Maestros de Prisiones nuestro querido amigo don Ramón Escalante, Maestro de Fuentenovilla, á quien damos nuestra enhorabuena, como también á su señor padre D. Francisco, ex-administrador de esta Prisión.

### Venta de materiales

Los procedentes del derribo de San Juan de Dios.

Tratar con Enrique Casado, en el mismo y Bardales 6, bajo.

Se dan lecciones de guitarra, bandurria y laúd, á precios módicos.

Darán razón: Mayor alta, 32, (despacho de pan).

### Audiencia provincial

Señalamientos de juicios por jurados para la próxima semana:

Día 16.—Sacedón; contra Francisco de la Torre, por tentativa de violación; p. señor Solís, a. Sr. Sacristán, p. Sr. Ayuso.

Día 17.—Idem; contra Apolinar Ortiz Capellán, por robo; p. Sr. Solís, a. Sr. Sacristán, p. Sr. Ayuso.

Día 18.—Idem; contra Felipe Rancero por homicidio p. Sr. Baranda a. Sr. Bravo p. Sr. Ramírez.

Día 19.—Pastrana; contra Miguel Martínez Briega y otros por robo; p. Sr. Solís a. Sr. Rodríguez, p. Sr. Esteban.

Día 20.—Idem; contra Jesús Díaz Cobos y otros por homicidio; p. Sr. Solís a. señor Zabia y Solano, p. Sr. Esteban y Valles.

Gramófonos, discos y agujas. Precios increíbles. Véase anuncio en cuarta plana.

El pasado martes falleció en Madrid el catedrático de Patología quirúrgica de la Universidad Central, y ex-Ministro de Instrucción Pública, en la última situación liberal, D. Alejandro San Martín y Sotrústegui.

### Las rifas de los periódicos

Por los periódicos que, como medio de adquirir suscripciones, utilizan el conocido á la par que socorrido recurso del reclamo de las rifas de metálico y objetos, han empezado á publicar las listas de los regalos con que serán obsequiados en el próximo año de 1909, aquellos de sus abonados que sean favorecidos por la suerte.

Sabemos de muchos suscriptores que no piensan renovar la suscripción para el año venidero porque, según parece, ha empezado á cundir la idea de que los objetos que se adjudican á los agraciados por la suerte, no tienen luego el valor real y efectivo que se les fija al anunciarlos en la lista-reclamo, por lo que preferirían que los premios se entregasen en *pasta*, llámese dinero; pues que de este modo sería una verdad la cuantía de aquéllos, aparte de que y objetos que pueden corresponder en suerte á suscriptores que no les sirvan para nada, porque no pueden utilizarlos, como, por ejemplo, la máquina de escribir, si le cabe en suerte á un labrador, de nada le ha de servir.

Siendo en metálico los premios, como los anuncia el «Anuario-Guía de Guadalajara», todo agraciado puede darle aplicación y á las empresas de los periódicos aludidos les debe ser igual entregar los objetos, que el importe de ellos en dinero.

### Vacantes

Están vacantes las plazas de médicos titulares de Illana y Peñalver con 1.000 y 750 pesetas anuales respectivamente, mas las iguales que se calculan en 2.500 pesetas en el primero y 2.250 en el segundo.

También está vacante la secretaria del Ayuntamiento de Montarrón, cuya dotación anual es de 750 pesetas.

Ayer por la mañana falleció en esta ciudad, víctima de una rápida pulmonía, el señor D. Luis Martínez, comisario de guerra, que fué en esta plaza.

Descanse en paz.

### Revista anual

En el *Boletín Oficial* del miércoles último aparece inserta una circular del Gobierno militar de esta provincia, recordando á los señores Alcaldes la Real orden circular de 17 de Octubre de 1903, publicada en el número 127 de dicho *Boletín* y año, en la cual se disponía la forma en que ha de ser pasada la revista anual de los individuos sujetos al servicio militar.

Toda persona de gusto debe poseer un buen *Gramófono* que hoy se hallan al alcance de todas las fortunas. Véase anuncio en cuarta plana.

### Preguntas

¿Quiéren decírnos los señores diputados provinciales el uso, destino ó aplicación que se ha dado á los ingresos hechos por el famoso recargo del 350 por 100 en que fueron gravados los Ayuntamientos que no anticiparon sus cupos trimestrales en los años de 1906 y 1907, cuyo recargo se destinaba al arrendatario de la recaudación del contingente provincial como premio al mismo, siendo así que no hubo tal arriendo?

Igual pregunta hacemos por lo que respecta á este año de 1908, solo que en vez del 350 por 100 lo es el 5.

¿Pueden y quieren decírnos también cuándo se van á satisfacer los tres cupos anuales de contingente provincial á los Ayuntamientos que se hallan solventes con la Diputación?

Hacemos estas preguntas en la casi seguridad de que no serán contestadas; pero nuestro deber nos obliga á ello.

### Tiro nacional

Si el tiempo lo permite, mañana celebrará esta Sociedad un concurso de tiro con arreglo al programa que en nuestro último número publicamos.

Ya son muchos los tiradores matriculados.

## ¿Llegarán Vdes. tarde?

Si se descuidan: Sí

Esto lo hago presente, en vista de los muchos pedidos de iguales que durante los últimos cinco meses llevo negados.

Así es que, todos los que quieran abonarse, que no duden, pues se ha abierto la ignia por un corto número de días, y el que llegue después, ya será tarde.

### Clase 1.ª

#### Una peseta cincuenta céntimos al mes

Da derecho á extracción sin dolor previa anestesia, de muelas, dientes y raigones. Curación de las enfermedades de la boca relacionadas con la especialidad. Limpieza de la dentadura. Empastes con cemento y amalgama. Y, finalmente, á la curación de los dientes viciosamente empastados.

### Clase 2.ª

#### Una peseta al mes

Da derecho á extracción sin dolor, previa anestesia, de muelas dientes y raigones. Curación de las enfermedades de la boca relacionadas con la especialidad. Limpieza de la dentadura y empastes en cemento.

Para abonarse ó más detalles, dirigirse al Consultorio Dental Madrileño, Plaza de San Gil, núm. 2, en Guadalajara, ó al cobrador Manuel Láinez.

## AVISO

### Compra-venta Mercantil ESTUDIO 10

Se suspenden las operaciones con pacto de retraer en este Establecimiento.

Los interesados pueden retraer sus efectos en los plazos y condiciones pactadas en sus respectivos contratos.

Se liquidan todas las existencias vencidas (verdad.)

## MIRALRIO

Se vende una mula de 6 á 7 años. de 2 dedos sobre la marca para labor.

Dará razón: el Secretario del Ayuntamiento.

Guadalajara: Imprenta de Ramírez.



**NADIE**

compra tejidos y novedades sin visitar antes los almacenes al detall de  
**La Gran Ciudad de Londres**

DE  
**Vicente Madrigal**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3

(DEBAJO DEL ARCO)

Grandes partidas en saldo y muchísimas existencias recibidas de las mejores fábricas, para la temporada de invierno.

Estos almacenes tienen casa en Barcelona.

**Imprenta, Librería, Papelería**

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza (fundada en 1882)

**Daniel Ramirez**

Mayor baja, 21.—Guadalajara

Inmenso surtido en libros y material para escuelas; precios fuera de toda competencia. Objetos de escritorio y dibujo e impresos de todas clases.

**NOVELAS POPULARES**, acaban de recibirse 200 diferentes que vendemos a **25 céntimos el tomo**

Sellos fechadores de uso obligatorio para las Entidades y Autoridades que tienen derecho a franquicia postal.

Al contado: De metal, 26 pesetas; de cauchú, 8 pesetas.

En cuenta abierta: De metal, 30 pesetas; de cauchú, 10 pesetas.

**RAMIREZ, Mayor baja, 21**

Nadie vende con un 25 por 100 más barato que el

**ALMACÉN DE CALZADOS**

DE BARCELONA

Grandes existencias y grandes

novedades para todas las temporadas

Todo más barato que en las fábricas, mercería, bisutería, quincalla, perfumería, juguetería, depósito de corsés, paraguas, sombrillas y especialidad en confecciones para niños y equipos para cristianar.

Todo con un 25 por 100 de rebaja y solo en la casa de

**Antonio S. Bernardino**

Mayor alta, 12 y 14.—Guadalajara

**ESPUMOSOS HERRANZ**

DESPACHO

Alcalá, 18, (Palacio de la Equitativa)

FABRICA: Jardines 26

Líquidos á base de agua carbónica pura, garantizada, que mata todo germen productor de enfermedad. Preparaciones directas con las frutas y primeras materias extra.

Nectar-Soda, piña, fresa, grosella, maza-grán, vermout y cognac, de 0'40 pesetas. Limón, naranja, zarzaparrilla, brea, azahar, y agraz, de 0'25 pesetas.

Bock de cerveza, 30 céntimos. Se sirven á domicilio en botellas especiales, tan fríos como los pedidos en el despacho, con el aumento de cinco céntimos por cada refresco. Sifón higiénico de agua de Seltz, 0'25 pesetas. Sifón agua alcalina bicarbonatada 0'25 pesetas.

**EZEQUIEL CASTELLÓ**

Unico centro de pianos á manubrio y de teclado

Por cuatro pesetas se alquila piano á manubrio desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche y el mismo precio durante once horas por la noche, siendo obligación del dueño del Centro la conducción de ida y vuelta.

Fuera de la población precios módicos.

Afinaciones y reparaciones de máquinas y teclados. Cuerdas de todas clases.

**CALLE DE BARDALES, 11  
GUADALAJARA**

**Compra-venta mercantil**

DINERO por alhajas, toda clase de efectos y papeletas del Monte de Piedad.

La casa más antigua y de más alta tasación y la que menos interés cobra. Venta de efectos vencidos.

Calle del Doctor Mayoral, 8. (Antes del Reloj.)

**GUADALAJARA**

**La Regeneración Española**

Sastrería y talleres de confecciones

DE

**Julio Serrano**

Inmenso surtido en toda clase de géneros extranjeros y del país.

Se confeccionan toda clase de prendas con gusto, perfección y economía.

Se garantiza el corte y confección.

46, Toledo, 46, y entresuelos.—Madrid

**VINOS**

Clarificación, conservación y mejoración de los vinos con los productos cenológicos de los célebres laboratorios Larroche, de Tolosa.

Todos los vinos pueden recobrar sus buenas condiciones por muy picados que estén.

Para más detalles en la Administración de este periódico.

**Taller de encuadernación**

DE

**Marcos García del Castillo**

Plaza de San Esteban (Correos), 3

Se hacen toda clase de trabajos de encuadernación á precios módicos.

**Aguardiente con guía**

Pesetas

Anisado selecto de 40 grados, arroba... 28  
Triple anís de 19 id. id. .... 15  
Anisado superior, de 17 grados, arroba. 12

En estos precios está incluido el de la guía. Exigirla siempre.

Se advierte que la matrícula de taberna y la de tienda de ultramarinos, comprende la venta de aguardiente.

Se hacen gratis las anotaciones en la libreta que exige el reglamento de Alcoholes lleven los vendedores al por menor.

Comprar el aguardiente á Filomena Torres y os convenceréis de la buena calidad del mismo, teniendo además la gran ventaja de que no os impondrán multas, puesto que siempre os dará guía y os dirá sin costaros nada, la forma en que habéis de hacer las anotaciones en la libreta; unicos requisitos que debéis llenar para estar dentro de la ley.

Se remite el aguardiente á todas las estaciones del ferrocarril.

Dirigiros á Filomena Torres, calle de Madrid, 27, Guadalajara.

**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**



**COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS**

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

43 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA

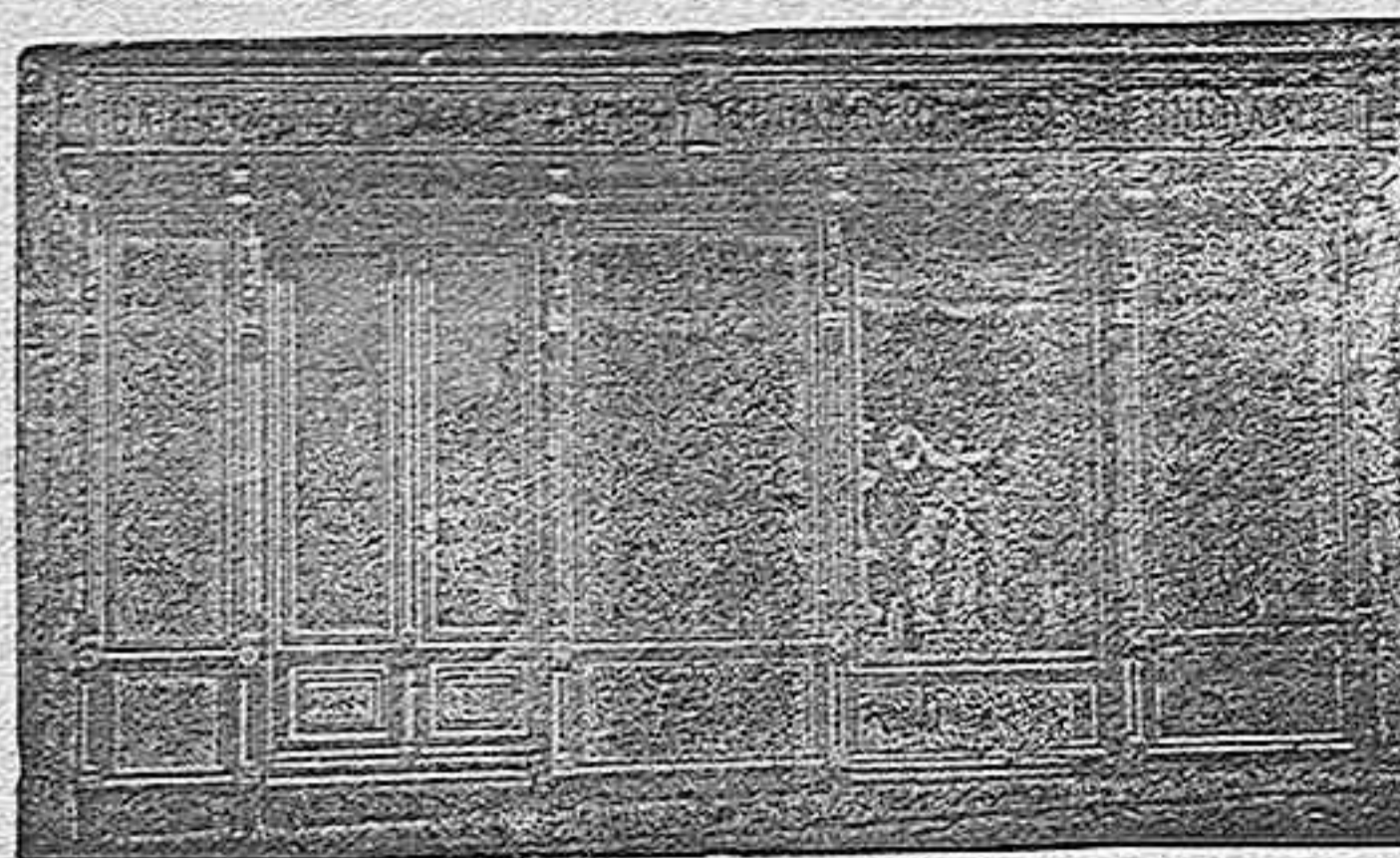
Seguros contra INCENDIOS

Subdirector en Guadalajara, D. Julián Ramirez, Plaza de D. Pedro, 1.

**LA FE**

**FUNERARIA DE L. FERNANDEZ**

Mayor baja, 20, Dpto. GUADALAJARA



En esta Agencia fúnebre se encuentran toda clase de artículos relacionados con el servicio á que se dedica.

Ataúdes y urnas fúnebres de madera, plomo y zinc. Variedad en formas, clases y precios. Arcas sepulcrales de zinc, plomo y madera para mausoleos y panteones de familia. Hábitos de todas los órdenes religiosos. Coches fúnebres. Colgaduras para entelado de habitaciones. Camas imperiales. Esquelas de invitación. Lápidas y marcos para nichos, panteones y otros adornos de cementerio. Se encarga de amortajar los cadáveres, embalsamamientos, exhumaciones y traslados dentro y fuera de la capital.

**Antonio Pajares**

SASTRE

Participa á su distinguida y antigua clientela que acaba de recibir grandes novedades en géneros para trajes y abrigos.

**NOTA DE PRECIOS**

Traje de americana.....	desde	40	pesetas
Gabanes última novedad.....	id.	45	»
Trajes de frac.....	id.	130	»
Idem de levita.....	id.	110	»
Capas.....	id.	40	»
Chalecos de fantasía.....	id.	12'50	»
Pantalones.....	id.	12'50	»
Uniforme de guerrera.....	id.	110	»
Además se admiten géneros para confeccionar trajes.....	desde	25	»

Mayor alta, 25.—Guadalajara

GRAN SASTRERIA

**La Tijera de Oro**

Se regala un vale para hacerse tres magníficos retratos á todo el que se haga un traje en este establecimiento

Esta casa, pone en conocimiento de su numerosa clientela que se ha recibido un gran surtido en géneros de todas clases para la presente estación.

Hacemos un traje de rica lana por 25 pesetas. Valen 50.

Un traje dril, clase primera á medida, 3 duros. Valen 6.

Pantalones á medida desde 5 pesetas.

Gran surtido en ropas hechas de todas clases, más de 90 dibujos en panas.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña: Plaza Mayor 30

LCA LA DE HENARES

Almacén de hierros, ferretería, cristales Y MUEBLES

DE LA

**Viuda de MORILLAS**

GRANDES SURTIDOS en cemento rápido y portland lento superiores de la tan acreditada marca «Tudela Veguín», á precios convencionales. Máquinas de picar y embutir carne.

Unico depósito en Guadalajara de los acreditados arados de vertedera, marca Parsons.

Estufas, choubeskis y caloríferos de varios sistemas, planchas de todas clases y solares para fuegos, armas de fuego, herraje y clavazón para obras, idem para caballerías, tuberías de plomo y hierro, para saneamientos de edificios, innodoros, y cuantos artículos pertenecen al ramo de ferretería. Cemento rápido y lento, 2'25 pesetas, saco de 40 kilos; portland, desde 4 pesetas, saco de 50 kilos.

ESTOS CEMENTOS baratos, estan probados, y no son recomendables por su inferioridad, pues aunque por el pronto su fraguado es rápido, sus resultados dejan mucho que desear.

Mayor baja núm. 52 y Torres, número 1 GUADALAJARA

**GRAMOFONOS**

Deseando poner tan agradables aparatos al alcance de todas las fortunas, hemos adquirido la representación exclusiva de las mejores fábricas, pudiendo ofreceros garantizados por un año y á precios increíbles por lo económicos.

**Gramófonos desde 75 pesetas á 1.250**

Todos con máquina excelente que permite dar cuerda en marcha, doble freno para graduar la velocidad del platillo, bocina de flor de gran tamaño y bien decorada y excelente diafragma concierto que reproduce los sonidos con absoluta claridad y gran potencia. Discos y agujas de las mejores marcas.

Representación exclusiva de los renombrados discos «Odeon» y «Fonotipia» de doble cara, impresionados por los mejores artistas del mundo.

Muestras y detalles de todo en la Administración de este periódico, Mayor alta, 26 y 28, pral.